



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON17I04M1	Código de Expediente CON/2023/265	Fecha y Hora 15/10/2023 20:37	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0H3P1T29562R3F640J3I		



Actuación cofinanciada con fondos procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

La presente memoria se elabora en cumplimiento del artículo 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando los siguientes aspectos:

1. -OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la obra de “**PROYECTO DE REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO A TÁRANO Y SU ZONA DE INFLUENCIA**” elaborado por el arquitecto d. Marcos González-Llana Álvarez

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACION

Ante la ausencia de medios personales y materiales específicos y necesarios para la realización de la citada obra, y ante la conveniencia de su realización, se precisa contratar la obra a que se refiere el presente contrato. La necesidad a satisfacer con este contrato es mejorar el abastecimiento de agua en esta zona mediante la impermeabilización de depósito, instalación de sistema de alimentación fotovoltaica en el depósito, aprovechamiento de nueva captación, instalación de nueva estación de bombeo y nueva tubería de impulsión, contadores sectoriales y telecontroles.

3. LOTES: No

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Justificación tipo de contrato

Se trata de un contrato de obras, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP. El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada.

2. Clasificación de las empresas:

El Artículo 77 de la LCSP, **NO** exige la clasificación del contratista al resultar el presupuesto inferior a 500.000 €. No obstante se podrán acreditar los requisitos de solvencia mediante la presentación de certificado de clasificación del contratista en el grupo E, Subgrupo 1, Categoría 1.

No obstante al ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 156.6 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

3. Tramitación del expediente. Urgente.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la subvención es obligación de los beneficiarios de las subvención “Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinen la



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON17I04M1	Código de Expediente CON/2023/265	Fecha y Hora 15/10/2023 20:37	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0H3P1T29562R3F640J3I		

concesión de la subvención. En todo caso: — Los proyectos deberán estar finalizados como máximo el 1 marzo de 2025 (fecha del acta de recepción y entrega al uso público). — Tener ejecutados más del 50% de la inversión a 31 de diciembre de 2023, a fin de verificar el hito intermedio previsto”. Dado el compromiso asumido por el ayuntamiento de Cangas de Onís de tener ejecutados más del 50% de la inversión a 31 de diciembre de 2023, y no habiendo sido posible iniciar antes la licitación del contrato por la falta de disponibilidad de los terrenos, es necesario declarar la urgencia en la tramitación del expediente.

4. Procedimiento para la contratación

El procedimiento que se propone es el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.6 de la LCSP, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que no es preceptivo el informe de justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación a que se refiere el art.63.3 a) de la LCSP.

5. Revisión de precios

No procede la revisión de precios.

6. Plazo de garantía

Las obras contenidas en este proyecto no tienen unas características especiales que exijan un periodo de garantía mayor que el mínimo prescrito por la administración y que es de UN (1) año.

Por tanto, se propone un periodo de garantía de un (1) año a contar desde la fecha de recepción de las obras, hasta la recepción definitiva.

7. Codificación CPV del contrato

45232150.-trabajos relacionados con tuberías de conducción de agua

41110000.- agua potable

45100000.- trabajos de preparación del terrenos

45450000.- otros trabajos de acabado de edificios

8. Presupuesto base de licitación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION asciende a la cantidad de 94.912,32 euros más 19.931,59€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total, IVA y demás gastos incluidos de 114.843,91 €, según el presupuesto desglosado incluido en el Proyecto básico y de ejecución

9. Valor estimado del contrato

En atención a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a noventa y cuatro mil novecientos doce euros con treinta y dos céntimos (94.912,32 €).

10. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución es de 6 mes.

11. Mejoras. No procede.



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON17104M1	Código de Expediente CON/2023/265	Fecha y Hora 15/10/2023 20:37	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0H3P1T29562R3F640J3I		

12. Criterios de adjudicación. Se propone como criterio de adjudicación del contrato los siguientes:

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por lo que se adjudicará el contrato al licitador que haga la mejor oferta económica.

LUIS ANTONIO CORTINA
MARTINEZ
Jefe de Obras
16-10-2023 10:01